

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00441-00
AUTO No. 1481

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Allegada la valoración de apoyo realizada por la Secretaria de Desarrollo social y participación de la Gobernación del Valle del Cauca y cumplidos los ordenamientos del auto que ordenó la revisión del proceso de Interdicción judicial del señor JUAN FERNANDO ALDANA CEBALLOS, se corre traslado de la misma conforme el numeral 6°. Del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ